



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CÁCOTA. N de S.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACION: 54-125-40-89-001-2021-00017-00

Cácota, Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo previsto en el Artículo 92 del C.G del P, y por cumplir con los parámetros exigidos en la norma en cita, es del caso acceder al retiro de la demanda en el presente proceso, de conformidad con lo manifestado y solicitado mediante en el escrito que antecede, enviado vía email por la apoderada de la parte demandante.

Por lo expuesto, el Juez Promiscuo Municipal de Cacánota, Norte de Santander;

RESUELVE:

- 1) Acceder al retiro de la demanda en el presente proceso.
- 2) En firme el presente proveido, archívese el expediente, dejando constancia.

NOTIFIQUESE

JOSE EDUARDO DURAN SOLANO
JUEZ

Firmado Por:

JOSE EDUARDO DURAN SOLANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CACOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c479c1a1a85b8ec856d59cb2cb2c59961367293dfc093b7e0ed27b668b282b27
Documento generado en 16/04/2021 01:02:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>